

y se debe por la tanta hacer efectiva esta cantidad luego.

recontado; y de no asistir a esta Reunion el vocal q. d. n.

haya nombrado para para sus perjuicios a ese partido. Dijo

que a U. S. m. a. Murcia el 27 de Julio de 1860 = Alfonso

Novra = S. E. Presid. y Junta de Partido de Villena.

QUARENTA Y CINCO DE MIL

Tha reuñose celebrada en la

batalla de este mismo día de

se ha puesto respecto a los

pueblos al Partido con inter

cion de la citada, entrando

las 24 de entablado el día

27 de corriente a las quatro

se ha de celebrar Junta

para el nombram. de dicho

Diputado, a fin de q. cada

pueblo, si le acomoda, p. n. un

comisionado q. en una de

on de todos los individuos q. componen

no dia del mes
Consejo Jus

y Sindico Per

dio (cuena

de la Ciudad

presa e ofi

que en

de Dña Gui

que en repre

ta de Mur

y teniendo

de

de

en la Junta Superior de este d. n. si fuere lo

que con tal nombram. de Junta de

por lo depurado, veniendo uno por cada pueblo

incluido el de Villena, a fin de q. los individuos

de la Junta de esta Ciudad y un solo depurado de

cada pueblo, que de la Junta conviniendo lo en

